



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA: QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MOVIBLES DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (10-2023) DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (28-02-2023) DE SESIÓN ORDINARIA, QUE EN SU PUNTO VIGÉSIMO SEXTO COPIADO LITERALMENTE DICE: _____

VIGÉSIMO SEXTO: El Honorable Concejo Municipal Sesionante. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Proyecto del Manual de Funciones de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de La municipalidad de La Libertad, departamento de Huehuetenango, el que regirá a partir de la presente fecha propuesto por La encargada de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la Municipalidad Brisy Guisela Samayoa López, para determinar el área de concepción e interpretación de las funciones que le corresponden al personal encargado de dicha Dirección Municipal, con fundamento en el artículo 34 del Decreto 12-2002, y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala.-

CONSIDERANDO: Que conforme a lo anteriormente considerado es procedente aprobar el presente Manual de Funciones de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de La Municipalidad de La Libertad, departamento de Huehuetenango.- **POR TANTO:** En uso de las facultades que otorgan los artículos 1,3,5,6,7,8,9,33,34,80 y 81, del DECRETO No. 12-2002, y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar el MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.- II) Se ordena al director de Administración Financiera Integrada Municipal para la cancelación de ejemplares que correspondan para conocimiento de los empleados del plantel edil.- III). Compúlsese copia certificada del presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. IV). Notifíquese.** (Aparecen las firmas ilegibles del Concejo Municipal y Secretario, así como los sellos respectivos)._____

“”””Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA UTIL DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.””””

URBANO AVENAMAR CASTILLO PINTO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

Vo. Bo.

HEBERTO ELISANDRO DE LEÓN PÉREZ.
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO.

Attestado Municipal

Recibido

20/07/2023



MANUAL DE FUNCIONES

Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional

MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO 2023

Elaborado por Brisy Guisela Samayoa López

ÍNDICE

ACRÓNIMOS.....	3
ACUERDO MUNICIPAL DE LA CREACIÓN DE LA DIMSAN.....	4
1. PRESENTACIÓN.....	5
2. ANTECEDENTES.....	6
3. JUSTIFICACIÓN.....	7
4. NATURALEZA DE LA DIRECCIÓN MUNIUCIPAL DE SEGURIDAD ALIMENATARIA Y NUTRICIONAL.....	8
Objetivo general:.....	10
Marco legal para la creación de la DIMSAN.....	10
Organización del Estado.....	12
Orientación técnica operativa de la DIMSAN.....	13
Principios de la DIMSAN.....	14
Misión de la DIMSAN.....	15
Visión de la DIMSAN.....	15
Ubicación de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –DIMSAN-.....	15
Coordinador de la DIMSAN.....	17
Directos.....	17
Viabilidad y Sostenibilidad.....	18
Transversales.....	18

ACRÓNIMOS

SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COCOSAN	Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentario y Nutricional
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
INSAN	Inseguridad Alimentaria Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CODESAN	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
MSPAS	Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social
DIMSAN	Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional

ACUERDO MUNICIPAL DE LA CREACIÓN DE LA DIMSAN

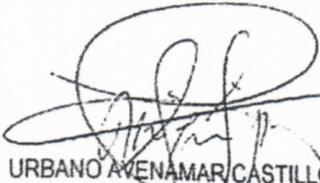


ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA: que para el efecto tuvo a la vista el libro de actas de sesiones de la Corporación Municipal llevado en esta oficina, correspondiente al presente año 2022, en el cual se encuentra el acta No. 33-2022 Correspondiente a sesión Pública Ordinaria de fecha dos de agosto del dos mil veintidós, cuyo punto **NOVENO** copiado dice:

"NOVENO": **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, ciudadano Oscar Armindo Pérez (único apellido), al Honorable Concejo Municipal, les participa que son ellos en pleno consientes de implementar estructuras técnicas responsables de implementar mecanismos de coordinación, planificación y articulación interinstitucional para abordar las intervenciones de forma integral y sostenible en el ámbito municipal, orientada a reducir el riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional, así como de la desnutrición crónica y aguda infantil, con atención a la población más vulnerable del municipio, en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sinasan, Decreto Ley 32-2005. **CONSIDERANDO:** que en beneficio de la población más vulnerable y necesitada en los aspectos de desnutrición, y por mandato legal, es imperativo legal creación de La Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (DIMSAN). **CONSIDERANDO:** que como municipalidad se busca fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica del municipio en sus regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; y Que es fundamental contar con este tipo de instrumentos legales, con el afán de mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes del municipio. **POR TANTO:** en uso de las facultades, que les confieren los artículos 253, y 254 de la Constitución de la República de Guatemala, y artículos 2, 35 67, 90 y 253 del Decreto 12-2002 del Código Municipal y sus reformas, ambas del Congreso de La República de Guatemala. Al resolver y por unanimidad de votos: **ACUERDA:** I) Aprobar la Creación de La Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (DIMSAN); II) El presente acuerdo, surte efectos inmediatamente; y III) Certifíquese el presente punto a adonde corresponda, para sus efectos legales correspondientes.- Aparecen las firmas y sellos correspondientes.-

Y para remitir a donde corresponda para que surta los efectos legales correspondientes se extiende, sella y firma la presente en La Población de La Libertad del departamento de Huehuetenango, a los seis días de febrero del año dos mil veintitrés.


URBANO AVENAMAR CASTILLO PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo.


LISANDRO LOPEZ GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL A.C.C.



1. PRESENTACIÓN

La Seguridad Alimentaria es un derecho constitucional que todo ser humano posee, de calidad y cantidad de alimentos para poseer condiciones sanas para su desarrollo; el presente Manual de Funciones de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –DIMSAN-, es un documento técnico que nace de la motivación Municipal, su alcalde y corporación con la finalidad de sumar esfuerzos a resolver participativa y coordinadamente el problema de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional –INSAN-, de la población vulnerable en el municipio de La Libertad.

Este manual tiene como propósito la visibilización operativa, ordenamiento e institucionalización del trabajo de la Dirección, como vínculo municipal de coordinación estratégica con todos los actores sociales que tienen relación directa e indirecta con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El manual brinda lineamientos básicos para la creación de la DIMSAN y principalmente cómo se organiza el trabajo en su calidad de dirección técnica dentro de la estructura municipal, cuáles son sus funciones generales y cuáles son los perfiles y atribuciones del cargo del Coordinador (a) técnico (a). Incluye además una sugerencia de ubicación de la oficina dentro de la estructura de oficinas técnicas en la municipalidad.

A manera de orientación, este manual describe el marco estratégico, el marco legal y los ejes de trabajo principales para que la DIMSAN, para lograr y alcanzar objetivos y resultados definidos.

2. ANTECEDENTES

La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) del municipio de La Libertad, ha venido desarrollando diversas acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con instituciones del sector público, Municipalidad, ONG's, sociedad civil organizada, iglesias, autoridades comunitarias, grupos de mujeres entre otros.

Ante esta situación, se realizó análisis multisectorial en base a los resultados obtenidos, dando lugar a la formulación de un plan de respuesta inmediato, para resolver la diversidad de problemas encontrados con la oferta institucional. Otras de las actividades relevantes fueron la realización de ferias nutricionales a nivel comunitario, en donde se involucraron a mujeres lactantes, en edad fértil y puérperas, con el objetivo de promover una mejor selección de los alimentos, mediante la educación alimentaria y nutricional.

El involucramiento y participación de la ciudadanía en las diversas actividades coordinadas desde el seno de la COMUSAN han permitido reconocer la importancia de seguir coordinando esfuerzos a fin de garantizar a cada una de las comunidades el derecho humano a la alimentación

3. JUSTIFICACIÓN

La implementación de una estrategia de atención a la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN desde una perspectiva territorial e integrada, supone la participación de los actores locales más allá de la simple ejecución de acciones; demanda la participación en la toma de decisiones y la conformación de estructuras institucionales bien definidas.

La construcción de estos arreglos institucionales (institucionalidad) y la promoción de la participación ciudadana es un reto que debe liderar el gobierno local puesto que es la única institución legítima al serle conferida la capacidad de tomar decisiones.

Estos dos elementos prioritarios se hacen coherentes al vincular las acciones institucionales con la demanda de la población, sobre la base de la corresponsabilidad y el fortalecimiento de las capacidades humanas. Por lo tanto, es un modelo de atención que favorece la generación de espacios participativos de diálogo y toma de decisiones sobre los cuales se apoya el desarrollo en general.

Asegurar la disponibilidad de alimentos para cubrir las necesidades de la población del país, es responsabilidad del gobierno central, sea cual sea el modelo político y económico imperante. A nivel comunal o municipal, corresponde a las entidades de gobierno local asumir, además de las responsabilidades que le son delegadas desde el nivel central, las funciones que le permitan contribuir a la satisfacción de las necesidades y la solución de los problemas de la población asignada a su espacio territorial.

La municipalidad es el espacio institucional más cercano a la población, sin embargo, aún en muchas de ellas no se prioriza el tema de seguridad alimentaria y nutricional.

Una alternativa fundamental, para conseguir mayor participación de la municipalidad, en procesos de atención de familias en situación de INSAN y coordinación institucional, es la de crear la Dirección Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional –DIMSAN-. Con esto se pretende conseguir mayor conocimiento de la situación, mediante el vínculo que la oficina tendrá con el alcalde y su concejo, instituciones y las diferentes comunidades, desarrollando así un ambiente de confianza y desarrollo, para con las familias sujeto de la atención.

4. NATURALEZA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

Las Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es la Unidad técnica responsable de implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para el abordaje de las intervenciones de forma integral y sostenible, orientada a la reducción del riesgo a inseguridad alimentaria y nutricional y la desnutrición crónica, con atención principal de la población con mayor vulnerabilidad.

El fortalecimiento de la gestión administrativa municipal ofrece grandes ventajas para aumentar la eficiencia de los programas y acciones de seguridad alimentaria y nutricional que llevan a cabo diversos ministerios, entidades descentralizadas, empresas del sector público y organizaciones no gubernamentales.

El municipio puede determinar mejor los problemas de acceso a los alimentos y de otra índole que afectan a la comunidad; puede integrar y potenciar los recursos disponibles a nivel local y los provenientes de diversas fuentes, y a la vez puede aprovechar la participación y el compromiso de la comunidad organizada para resolver sus problemas.

En este contexto, las autoridades y equipos de trabajo municipales pueden incorporar componentes alimentarios y nutricionales en sus planes de desarrollo, con especial énfasis en el logro de la seguridad alimentaria de las familias que, por su condición de pobreza, están en condición de riesgo nutricional.

La persistencia de la pobreza y el agravamiento de la crisis alimentaria en las áreas rurales han conducido a que el Gobierno haya elevado a prioridad en su agenda de política nacional los temas relacionados con reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y nutricional y desnutrición crónica.

En el diseño de las estrategias de reducción de la pobreza se trabaja en políticas de seguridad alimentaria, aunque más centradas, hasta ahora, en la ayuda alimentaria y la mitigación de las consecuencias de la crisis en el corto plazo que en la búsqueda de opciones que contribuyan a resolver los problemas estructurales en el mediano y largo plazo.

Ante esta circunstancia y de acuerdo al rol fundamental de los gobiernos locales como responsables directos de la gobernabilidad del territorio y para responder a la crisis alimentaria actual, el gobierno municipal de La Libertad , propone implementar la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional como una herramienta que facilitará y coordinará acciones para mantener un sistema de monitoreo y de prevención de las comunidades rurales con mayor vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y Nutricional –INSAN-.

De esta manera se pretende institucionalizar el quehacer del municipio y facilitar un proceso de planificación que incluya acciones y recursos específicos para contrarrestar los posibles efectos a las eventualidades que surjan y que afecten directamente a las familias en pobreza y extrema pobreza del área rural.

La Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se instala como el mecanismo institucional de la estructura municipal, que facilita la interlocución entre la municipalidad, instituciones con intervención en el territorio y fuera de él y la población sujeto de la atención.

Objetivo general:

Ser la unidad técnica responsable de implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para el abordaje de las intervenciones de forma integral y sostenible, orientada a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional y la desnutrición crónica, con atención principal de la población con mayor vulnerabilidad en el Municipio de La Libertad.

Marco legal para la creación de la DIMSAN

Un aspecto que caracteriza a los municipios, es la autonomía municipal de su administración, como expresión del poder local. En tal sentido el artículo No. 253 de la Constitución Política de la República, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y les asigna funciones que son ampliadas en el artículo No. 3 del Código Municipal.

Los artículos No. 2 y 3 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, establecen que “el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses; obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

La Municipalidad mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente sus funciones, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general.

El fundamento para la creación de una Estructura Orgánica Municipal se encuentra en el artículo No. 35, en el inciso j) del Código Municipal, donde establece que es competencia del Concejo Municipal “la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos”.

Asimismo, el artículo No. 73 del mismo Código, indica que la forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales serán facilitados y administrados por: a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas; b) La mancomunidad de municipios según regulaciones acordadas conjuntamente y c) Concesiones otorgadas.

En la estructura orgánica municipal se crean las dependencias y unidades de servicios administrativos y públicos regulados en el Código Municipal, que en algunos casos se señalan como puestos, sin embargo, por el sólo hecho de existir un puesto, objetivo y servicio específico, crea dentro de la estructura orgánica una dependencia, que es lo que se describe en la propuesta de creación de la DIMSAN.

Organización del Estado

El 6 de abril de 2005 se aprobó en el Congreso de la República el Decreto Legislativo 32-2005 que establece el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN).

Esta Ley tiene un marcado carácter social e innovador, ya que considera la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) como una Política de Estado en Guatemala, y no sólo el accionar de un gobierno concreto. Además, define la SAN como un derecho de los ciudadanos e incorpora aspectos tales como la soberanía alimentaria, el principio de precaución frente a los organismos genéticamente modificados, la coordinación de intervenciones en un marco de descentralización y los sistemas de información sobre SAN y alerta temprana.

La Ley se ampara en el marco de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y recoge específicamente el Derecho a la Alimentación, convirtiendo a Guatemala en uno de los pocos países del mundo que lo incorporan como tal en su ordenamiento jurídico.

Esta Ley establece el marco institucional que coordinará acciones de entidades gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales, articulándose en tres niveles de acción: el nivel de decisión política, representado por el Consejo Nacional SAN (CONASAN), el nivel de coordinación y planificación técnica, que es responsabilidad de la SESAN y, finalmente, el nivel de ejecución, que será llevado a cabo por los ministerios y organismos que tengan responsabilidades operativas.

Además, establece una asignación presupuestaria específica para actividades SAN, procedente del IVA, y que se sumará a las asignaciones que cada ministerio o secretaría consideren apropiado; la SESAN se constituye en ente coordinador del accionar de los diversos actores relacionados con la temática en el país.

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se ha incorporado también en la ley, puesto que deberán conformarse Comisiones SAN a nivel departamental, municipal y local para que la coordinación con los ejecutores de los proyectos descienda gradualmente de lo nacional a lo local-comunitario.

En el análisis del contexto y salas situacionales, realizadas por la COMUSAN que explica en particular de la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la que vive la población más vulnerable, del municipio de La Libertad, estos y otros aspectos son los que justifican la elaboración de un Marco Estratégico para funcionamiento de la DIMSAN.

El esfuerzo renovado que la municipalidad de La Libertad impulsa mediante la creación de la DIMSAN, permitirá conseguir frenar el incremento de la población que se encuentra subnutrida y, particularmente, la población infantil afectada por la desnutrición crónica.

Las instituciones que conforman la Comisión SAN a nivel municipal y, otros aliados estratégicos, durante el proceso de dar como prioridad la negociación de creación de la Dirección Municipal de SAN, con el concejo municipal, manifestaron su voluntad de trabajar por la Inseguridad Alimentaria y Nutricional y el fortalecimiento técnico de la DIMSAN, puesto que atenderla requiere profundizar en el ámbito político institucional de la SAN y mejorar cuestiones como la articulación, coordinación, Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – DIMSAN – La Libertad , Huehuetenango.

FUNCIONES STÉCNICAS OPERATIVA DE LA DIMSAN

- Facilitar y estimular el trabajo en equipo.
- Establecer alianzas estratégicas con todos los actores que conforman la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros espacios de discusión para la unificación de esfuerzos en la búsqueda por alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población vulnerable.
- Establecer mecanismos de fomento y apoyo a mejorar los medios de vida de las familias sujeto de las intervenciones tomando como medio principal la coordinación institucional y local, mediante instrumentos de planificación y monitoreo que sean necesarios.
- Cumplir y exigir la eficacia y transparencia en la administración de los recursos municipales y otorgados por aliados.
- Aprovechar y potenciar las habilidades, destrezas y toma de decisiones de los funcionarios y servidores municipales para maximizar la proyección y marco operativo de la oficina municipal de SAN en el territorio.
- Contribuir a la construcción de una política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el plan estratégico municipal que permita la sostenibilidad de la oficina SAN.

Principios de la DIMSAN

Apertura: Este principio se basa en el conjunto de acciones orientadas de manera favorable a la comprensión de actitudes ideológicas, políticas, culturales, institucionales, religiosas, sociales, etc., destinadas a aportar de manera positiva en los procesos impulsados y desarrollados por personas y organizaciones, en la búsqueda de la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio.

Coherencia: El principio de coherencia en la Gobernanza SAN debe entenderse como la coordinación estratégica para el desarrollo territorial según los lineamientos de la Política SAN, el PESAN vigente y los Planes Locales de Desarrollo. Contribuye a que los comportamientos e intereses de los actores sean congruentes con los compromisos, metas y objetivos establecidos y que se ejecutan en los distintos niveles para su incidencia en la INSAN.

Participación ciudadana: Se entiende como la participación ordenada de los Socios Estratégicos (Estado, cooperación, sector privado, sociedad civil, iglesia, academia, entre otros) regulada por la responsabilidad ciudadana, institucionalidad y la voluntad política, y alineada a los objetivos y metas establecidos por los acuerdos locales. Incorpora medidas directas para visibilizar actores vulnerables permitiendo constituir plataformas organizativas para el diálogo, consenso, toma de decisiones y acción a partir de los espacios participativos creados.

Equidad: Este principio se basa en generar condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia, participe activamente en procesos de diálogo, consenso y toma de decisiones sobre una adecuada seguridad alimentaria y nutricional.

Sostenibilidad: Este principio promueve acciones congruentes, objetivas que motiven el empoderamiento y auditoría social de los gobiernos, líderes y comunidades para continuar los procesos de mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional con respeto a la diversidad cultural y protegiendo los recursos naturales.

Soberanía Alimentaria: Este principio se construye a partir del marco legal y técnico de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional donde el Estado determina de forma soberana la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio.

Eficiencia y eficacia: Este principio es entendido como la consecución de los objetivos y metas orientados en el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población

guatemalteca optimizando los recursos disponibles e impulsando el alcance de los resultados esperados.

Misión de la DIMSAN

Ser la Instancia Municipal responsable de la Coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional entre el sector público, sociedad, y organismos de cooperación, para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de garantizar un mayor impacto en el municipio.

Visión de la DIMSAN

Que la población del municipio de La Libertad, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial, basado en una seguridad alimentaria y nutricional sostenible para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por el Alcalde y Concejo Municipal en Pleno, representantes institucionales, integrantes del COCODE, Grupos Organizados y Sociedad Civil.

Ubicación de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –DIMSAN-

La DIMSAN pasa a formar parte de la estructura técnica municipal, bajo las consideraciones y aportes estratégicos de operatividad contemplados en este manual. La coordinación técnica entre las diferentes oficinas y unidades municipales es fundamental para la complementariedad de acciones y manejo de los recursos existentes

ORGANIGRAMA



Coordinador de la DIMSAN

El coordinador (a) de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe ser preferiblemente una persona que muestre actitudes de liderazgo y reconocido (a), por su trayectoria en su trabajo en favor de la seguridad alimentaria y nutricional, con compromiso y empoderamiento para llevar a cabo las diferentes actividades de la DIMSAN. Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – DIMSAN – La Libertad, Huehuetenango.

El perfil recomendado para coordinador(a) de la DIMSAN es:

- Ciudadano (a), guatemalteco (a) de origen, en ejercicio de sus derechos políticos, preferiblemente originario del municipio.
- Saber leer y escribir.
- Manejo básico en el uso de computadora y paquetes office.
- Buena capacidad de relaciones interpersonales.
- Capacidad para la redacción de informes.
- Capacidad para crear consensos y fomentar diálogos.
- Capacidad de promover y fortalecer la organización, planificación y seguimiento de la Comisión Municipal SAN.

Para fomentar el funcionamiento adecuado de la DIMSAN, se han establecido los ejes de trabajo sobre los cuales se fundamentará el accionar de la misma. Estas estarán íntimamente relacionadas con las condiciones, necesidades, recursos e intereses del de las familias en situación de vulnerabilidad a la SAN en el municipio, por lo que es recomendable la construcción de un plan de acción interinstitucional que fundamente los ejes de trabajo de la oficina.

Los ejes de trabajo propuestos para el funcionamiento de la DIMSAN son:

Directos

- Atención a la población vulnerable a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional. Promoción de la lactancia materna y alimentación complementaria.
- Provisión de servicios básicos de salud y nutrición a la población vulnerable.
- Educación alimentaria y nutricional.

Viabilidad y Sostenibilidad

- Escuelas saludables.
- Hogar saludable.
- Mejoramiento de los ingresos y economía familiar.
- Agua y saneamiento.
- Alfabetización.
- Gobernanza local en SAN.

Transversales

- Coordinación intra e interinstitucional.
- Participación comunitaria-
- Equidad de género e interculturalidad.
- Comunicación para la seguridad alimentaria y nutricional.

Sistemas de información en SAN.

- Sistema de monitoreo y evaluación.

En el entendido que la municipalidad como ejercicio de su autonomía puede crear, modificar o suprimir cualquier dependencia dentro de su estructura orgánica, derechos que le confiere el código municipal, se realizan las siguientes recomendaciones:

b. Asignación de espacio físico adecuado, mobiliario y equipo.

El éxito de la DIMSAN estará influenciado por la asignación de un espacio físico, mobiliario y equipo necesario para el logro de objetivos.

Estratégicamente contar con un espacio físico genera mayor acercamiento con la población sujeto de la atención y formalización de acuerdos institucionales para la complementariedad de acciones.

GLOSARIO

Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Seguridad Alimentaria y Nutricional, conocida como SAN, es el derecho de todas las personas a tener siempre alimentos seguros, de buena calidad y en cantidad suficiente para nuestras familias. Es el derecho a que los alimentos formen parte de nuestras costumbres y cultura y que sean de preferencia nacionales, tomando en cuenta que nuestro cuerpo esté sano y bien nutrido para aprovechar todos los beneficios de los alimentos.

Disponibilidad de alimentos

Tenemos alimentos disponibles cuando en nuestra familia, en la comunidad, en nuestro pueblo y en todo el país, hay alimentos suficientes, buenas cosechas y buenos cultivos. Esto pasa cuando hay buena tierra, suficiente agua para sembrar, se aprovechan bien las semillas, los abonos y los conocimientos sobre siembra que tienen algunas personas. Cuando criamos animales para comer y vender y tenemos organizaciones en la comunidad para vender las cosechas a buenos precios. Cuando almacenamos bien los granos y los productos y tenemos transporte seguro para comprar y vender en los mercados. Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – DIMSAN – La Libertad, Huehuetenango.

Acceso a alimentos

El acceso a los alimentos es cuando las mujeres y los hombres podemos comprar o producir nuestros propios alimentos. Esto pasa cuando tenemos un salario que nos permite comprar los alimentos que necesitamos y satisfacer otras necesidades.

Aprovechamiento biológico de los alimentos

Es la manera en la que los alimentos que consumimos son digeridos y aprovechados por nuestro cuerpo. Nuestra salud depende de la forma en que nuestro cuerpo se defiende de los virus, hongos, bacterias y microbios que hay en el ambiente. También depende de los alimentos que comemos, de vacunarnos contra enfermedades que se pueden prevenir, de la higiene y limpieza de nuestro cuerpo.

Nutrientes

Son sustancias nutritivas de origen vegetal, animal o mineral que están en los alimentos y son necesarias para el crecimiento, mantenimiento y reproducción de nuestro organismo. Cada nutriente tiene una función especial, unos nutrientes construyen tejidos, otros protegen el organismo y algunos otros nos dan energía para hacer nuestras actividades. Nuestro cuerpo necesita en mayor cantidad proteínas, carbohidratos y grasas y se les conoce como "Macronutrientes" y en menor cantidad vitaminas y minerales conocidos como "Micronutrientes". El cuerpo humano también necesita agua porque más del 80% de nuestro organismo.

Alimentación

Es el acto voluntario que hacemos al comer y empieza desde que elegimos y preparamos los alimentos hasta que los comemos. De los alimentos obtenemos las sustancias nutritivas para el crecimiento, mantenimiento y reproducción de nuestro organismo.

Nutrición

Son los procesos involuntarios que pasan dentro de nuestro cuerpo después de comer, cuando el organismo usa los nutrientes que tienen los alimentos y los convierte en energía y proteínas y aprovecha las vitaminas y los minerales que el cuerpo necesita para fortalecer huesos, órganos, músculos y sangre.

Hambre

Es un deseo natural por comer alimentos y desaparece cuando se come. Algunas veces tener hambre es una sensación desagradable y dolorosa causada por comer poco o comer sólo de vez en cuando.

Hambruna

Es cuando hay carencia de alimentos durante un espacio de tiempo y la población no puede disponer ni tiene acceso a ellos. Cuando hay hambruna puede aumentar la desnutrición aguda en la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – DIMSAN – La Libertad, Huehuetenango.

comunidad causando enfermedades y muerte. La hambruna se presenta más en niños de seis meses a cinco años de edad. La falta de alimentos puede ser causada por acciones humanas o por fenómenos de la naturaleza como sequía, inundaciones,

Terremotos, erupciones volcánicas, plagas de insectos o enfermedades que dañan los cultivos.

Desnutrición

Estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos.

Desnutrición aguda

Se presenta en niños y niñas que han dejado de comer o disminuido su consumo de alimentos. Esto causa serios cambios en su cuerpo y en sus funciones. Las señas son: extrema delgadez, con la piel pegada a los huesos y cara de viejito. Algunas veces hay hinchazón en piernas, brazos y mejillas. A esto último se le llama “cara de luna” porque se les pone redonda la cara. También les falta color en la piel y se les cae el pelo. La desnutrición aguda puede ser leve, moderada y severa. Hay dos clases de desnutrición aguda severa: Marasmo y Kwashiorkor.

¿Qué es el marasmo?

Es cuando a la persona le falta energía, proteína y se quema la grasa y se adelgazan los músculos hasta quedar muy delgado. La niña o niño con marasmo parece “viejito” porque su piel se arruga y se le pega a los huesos. Su pelo es ralo y canche y se desprende con facilidad.

¿Qué es el Kwashiorkor?

Se le conoce como niño de azúcar. Es alimentado con agua de azúcar, masa y almidones como maicena. No toma leche materna y tiene más posibilidad de morir de un paro cardíaco. A la niña o niño con este problema se le hincha la cara, los brazos y las piernas. Le aparecen llagas, costras y escamas en la piel. Tiene pelo ralo y de varios colores.

Desnutrición crónica:

Es cuando los niños y niñas no tienen suficiente alimento en cantidad y calidad durante bastante tiempo presentando baja estatura para su edad.

La desnutrición crónica tarda más tiempo en desarrollarse y puede formarse por las siguientes causas:

- Madre desnutrida
- Corto tiempo entre cada embarazo
- Control inadecuado durante el embarazo

- Baja escolaridad de la madre
- Práctica inadecuada en dar de mamar
- Introducción tardía o muy temprana e insuficiente de la alimentación complementaria
- Prácticas alimentarias inadecuadas
- Alimentación insuficiente en calidad y cantidad
- Falta de saneamiento básico (agua, letrinas, ambientes)
- Pocos ingresos familiares
- Alto costo de la canasta básica Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – DIMSAN – La Libertad, Huehuetenango.

Nutrición

Son los procesos involuntarios que pasan dentro de nuestro cuerpo después de comer, cuando el organismo usa los nutrientes que tienen los alimentos y los convierte en energía y proteínas y aprovecha las vitaminas y los minerales que el cuerpo necesita para fortalecer huesos, órganos, músculos y sangre.

Malnutrición

Estado patológico deficiente en el organismo humano, debido a la deficiencia, el exceso o la mala asimilación de los alimentos.

Vulnerabilidad alimentaria

Se refiere a toda la gama de factores que hacen que las personas queden expuestas a inseguridad alimentaria. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinada por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

Inseguridad Alimentaria y Nutricional-INSAN-

Es un concepto mucho más amplio que engloba a todos los anteriores, íntimamente relacionado con la vulnerabilidad, y que se puede definir como “la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta”.

Pobreza

Pobreza general o pobreza relativa. El PNUD la define como “falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades esenciales no alimentarias como el vestuario, la energía y la vivienda, así

como las necesidades alimentarias. Para el Banco Mundial, la pobreza es “vivir con menos de 2 USD al día”.

Pobreza extrema Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – DIMSAN – La Libertad, Huehuetenango.

Bibliografía

1. Ley de Desarrollo Urban y Rural
2. Código Municipal
3. Constitución Política de La República de Guatemala
4. Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto 32-2005
5. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.